



AI. 04/DGPPC .2019

CLARA BRUGADA MOLINA alcaldesa de Iztapalapa, con fundamento en los artículos 8, 9 y 10; 17 Apartado A; 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d); 52, numeral 1 y 2; 53 Apartado A, numeral 1, 2, 11 y 12; Apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, IX, XXXIX y XL; 55, numeral 2, y 56 numeral 1 y 2 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9, 21, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 128 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México; 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito oficio de

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA AYUDA A LAS PERSONAS QUE COLABOREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales mediante la realización de acciones orientadas a posibilitar la disponibilidad bienes y servicios públicos necesarios para que las personas que habitan en la demarcación ejerzan sus derechos y eleven sus niveles de bienestar.

Las autoridades deberán adoptar para que se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

2. TIPO DE AYUDA

Se otorgarán hasta 169 ayudas económicas las cuales serán entregadas en hasta 12 ministraciones de conformidad a lo siguiente

Categoría	Ministración	Número de personas	Presupuesto Autorizado
A	\$ 12,000.00	52	\$7,488,000.00
B	\$ 8,000.00	30	\$2,880,000.00
C	\$ 6,000.00	52	\$3,744,000.00
D	\$ 4,500.00	35	\$1,890,000.00
Total		169	\$16,002,000.00

3. RECURSOS AUTORIZADOS

Se autoriza un presupuesto de \$16,002,000.00 (Dieciseis millones dos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 4419 denominada “Otras ayudas sociales a personas”.

4. UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO

La Coordinación de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana será la responsable del registro y



AI. 04/DGPPC .2019

seguimiento de todas las acciones establecidas, así como el resguardo de la documentación que se derive del presente oficio de autorización.

Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana será responsable de conocer y resolver las inconformidades que se presenten.

5. PREVISIONES GENERALES

La Unidad Responsable, publicará una convocatoria en el portal oficial de la Alcaldía de Iztapalapa: www.iztapalapa.cdmx.gob.mx, en el cual señalará los requerimientos, requisitos y plazos para acceder a estas ayudas.

6. REQUISITOS DE ACCESO

- a) Acta de Nacimiento de persona mayor de 18 años;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c) Identificación Oficial Vigente;
- d) Comprobante de Domicilio Reciente (no mayor a tres meses);
- e) Carta compromiso (formato).

7. RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA

La Unidad Responsable integrará una relación oficial de las personas beneficiarias de esta ayuda.

8. VIGILANCIA Y CONTROL

El órgano de control interno podrá requerir la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.

9. PROHIBICIÓN DEL USO POLÍTICO DE LAS ACCIONES



AI. 04/DGPPC .2019

La Unidad Responsable, hará del conocimiento de las personas beneficiarias que las acciones previstas en este oficio de autorización no son patrocinadas ni promovidas por partido político alguno, que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes y que esta prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de esta acción, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

10. PUBLICIDAD

La presente autorización entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Publíquese en el portal oficial de la Alcaldía de Iztapalapa www.iztapalapa.cdmx.gob.mx y para su mayor difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Iztapalapa, Ciudad de México 31 de enero de 2019.

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA**